



DECRETO N° 0312
NEUQUÉN, 10 MAR 2010

El Expediente OE N° 1101-E-10 originado en la presentación de la Escuela de Taekwondo "SINLA" de la ciudad de Neuquén;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita se declare de interés municipal la **XIV EDICIÓN CHAMPIONSHIP TAEKWONDO NEUQUÉN OPEN 2010**, a llevarse a cabo en nuestra ciudad los días 18 y 19 del mes de septiembre del corriente año;

Que en dicho evento se realizarán dos tipos de competencias: Kyorugui (luchas) y Poomse (formas básicas);

Que asimismo en el marco del del Torneo se realizará el Desafío de Selecciones de Taekwondo, denominado **COPA DE HERMANDAD DEL BICENTENARIO**, aplicando el sistema Challenger a disputarse en el mes de septiembre en nuestra ciudad y en el mes de octubre en la ciudad de Talca -República de Chile-;

Que se estima que en el evento participarán delegaciones de 10 provincias de nuestro país y de varias regiones de la República de Chile, alcanzando una concurrencia de 500 participantes, aproximadamente;

Que mediante Pase N° 048/10, toma conocimiento la Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación;

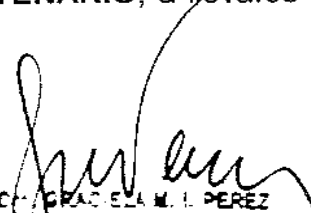
Que el señor Secretario de Desarrollo Social -Pase N° 56/10-, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal que declare de interés municipal el mencionado evento;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DECLARAR de interés municipal la **XIV EDICIÓN CHAMPIONSHIP TAEKWONDO NEUQUÉN OPEN 2010** y la **COPA DE HERMANDAD DEL BICENTENARIO**, a llevarse a cabo en la ciudad de


GRACIELA M. L. PÉREZ

Neuquén durante el mes de septiembre de 2010; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) Mediante nota de estilo, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, hágase llegar una copia del presente Decreto a la Escuela de Taekwondo "SINLA".-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Desarrollo Social.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-
MG.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BALDO.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1760
Fecha: 19 / 03 / 2010